

RESOLUCION DECANAL N° 0144-2018-FE-UNAP

Iquitos, 29 de octubre de 2018

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto el Oficio N° 175-2018-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA – Directora de Escuela de Formación Profesional, quien solicita licencia académica de la estudiante Glenne SÁNCHEZ TAPULLIMA (Cód. 2133619), para el II Semestre Académico 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, de la Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería da a conocer que, la estudiante Glenne SÁNCHEZ TAPULLIMA (Cód. 2133619), solicitó Licencia Académica por motivos de índole familiar, y siendo analizada y aprobada la documentación presentada, solicita se autorice la Licencia Académica, correspondiente al II Semestre Académico 2018, acogiéndose al Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) Capítulo VIII: De las Licencias Académicas del Semestre, Artículo 40.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la Licencia Académica, correspondiente al II Semestre Académico 2018 a la estudiante Glenne SÁNCHEZ TAPULLIMA (Cód. 2133619), por el considerando expuesto en la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana